

DOÑA ANA MARIA MORENO PEREZ, Secretario no Consejero del Consejo de Administración de la Cía. Mercantil **SOCIEDAD ANONIMA HULLERA VASCO-LEONESA**, domiciliada en Madrid, calle de José Abascal, nº 48, y con C.I.F. nº A-24000960,

**CERTIFICA:** Que en la reunión del Consejo de Administración de **SOCIEDAD ANONIMA HULLERA VASCO-LEONESA**, válida y reglamentariamente celebrada en Madrid, calle de José Abascal, nº 48, el día 28 de noviembre de 2001, con asistencia de los siete miembros que lo componen (Don Antonio del Valle Menéndez, Don Antonio José del Valle Alonso, Don Arturo del Valle Alonso, Don Aurelio del Valle Jover, Don Francisco Javier del Valle Monsalve, Don Leonardo Manzanares Sánchez y Don Alfonso Zapico Díez), se adoptaron por unanimidad, y entre otros, los siguientes acuerdos dentro del punto primero del orden del día relativo a “Redenominación de la cifra del capital social en euros y del valor nominal de las acciones, ajustando este último al céntimo más próximo. Modificación del artículo 3 de los Estatutos sociales relativo al capital social”, y que, según transcripción literal del acta de la reunión, que fue aprobada por unanimidad al finalizar la sesión, dicen:

“Redenominación de la cifra del capital social en euros y del valor nominal de las acciones, ajustando este último al céntimo más próximo. Modificación del artículo 3 de los Estatutos sociales relativo al capital social.”

Al amparo de lo dispuesto en los artículos 21 y 28 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre introducción del euro, el Consejo de Administración adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

- Proceder a la redenominación de la cifra del capital social, es decir, al cambio de la unidad de cuenta peseta, en que ahora se expresa el capital social, a la unidad de cuenta euro, mediante la aplicación del tipo de conversión legalmente fijado. Para ello se aplica sobre la cifra del capital social, cuatro mil ciento cuatro (4104) millones de pesetas, el tipo de conversión (1 euro = 166,386 pesetas), resultando una cifra de 24.665.536,7639 euros, cantidad que redondeada a la baja al céntimo más próximo, según el artículo 11 de la mencionada Ley, da un capital social de 24.665.536,76 euros.

- Proceder al cálculo en euros del valor nominal de las acciones, números uno al 8.208.000 ambos inclusive, de una única clase y serie en que se divide el capital social. Para ello se divide la cifra resultante de capital social, 24.665.536,76 euros, por el número de acciones representativas del capital social (8.208.000), de lo que resulta que el valor nominal de la acción es de 3,005060 euros.

- Proceder a ajustar al céntimo más próximo el valor nominal de las acciones, y consecuentemente modificar la cifra del capital social de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de la mencionada Ley 46/1998. El valor nominal de cada acción queda redondeado al alza en la cifra de 3,01 euros.

En consecuencia, se acuerda aumentar el capital social de 24.665.536,76 euros hasta la cifra de 24.706.080 euros, es decir, por un importe de 40.543,24 euros, con cargo a las reservas voluntarias de la Sociedad, según resultan del balance a 31 de

diciembre de 2000, aprobado por la Junta General de accionistas de la Sociedad celebrada el 22 de junio de 2001, así como del balance a 30 de septiembre de 2001 aprobado por el Consejo de Administración en su reunión de 30 de octubre de 2001, balances que debidamente firmados por la aquí certificante se incorporan a la presente certificación.

Como consecuencia de los acuerdos anteriormente mencionados, el Consejo de Administración también acuerda por unanimidad modificar el artículo 3 de los Estatutos sociales, para que, en lo sucesivo, tenga la siguiente redacción:

“Artículo 3.- El capital social se fija en veinticuatro millones setecientos seis mil ochenta euros (24.706.080 €).

Está representado por una sola clase y serie y un número total de ocho millones doscientas ocho mil (8.208.000) acciones, numeradas, a efectos puramente internos, correlativamente del uno al ocho millones doscientas ocho mil, ambos inclusive.

Dicha numeración podrá sustituirse por las referencias de registro o códigos numéricos que determine, en su caso, el Servicio de Compensación y Liquidación de Valores o Entidad u Organismo competente.

Las acciones tendrán un valor nominal de 3,01 euros cada una.

Las acciones representativas del capital social están íntegramente suscritas y desembolsadas.”

Por último, el Consejo de Administración acuerda por unanimidad facultar expresamente a su Presidente, Don Antonio del Valle Menéndez, y al Vicepresidente, Don Arturo del Valle Alonso, para que, cualquiera de ellos indistintamente y con toda la amplitud que en derecho se requiera y fuera necesaria, realice cuantos actos sean precisos en orden a la ejecución de los anteriores acuerdos, para comparecer ante Notario y elevarlos a públicos, realizando cuantas actuaciones y firmando cuantos documentos públicos y/o privados sean necesarios hasta lograr su inscripción en los Registros correspondientes, pudiendo otorgar las escrituras de ratificación, rectificación, subsanación y aclaración que puedan resultar necesarias a la vista de la calificación verbal y/o escrita de los Registradores.”

Y para que así conste donde proceda, expide la presente certificación, con intervención del Letrado asesor del Consejo de Administración, Don Francisco Blanco Balín, y el visto bueno del señor Presidente, Don Antonio del Valle Menéndez, en Madrid, a veintiocho de noviembre de dos mil uno.

Vº Bº  
EL PRESIDENTE DEL  
CONSEJO DE ADMINISTRACION

EL LETRADO ASESOR